



STCST
202638700920781
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 01 de 2026

Señor(a)

ANDRES FELIPE FERNANDEZ
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501023372 . Solicitud intervención Calle 152 con Carrera 54. Localidad de Suba.

Cordial Saludo.

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU con No. 202618501023372 del 25 de junio de 2026, y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada por el señor Andres Felipe Fernández y que refiere a la solicitud de “(...) Barrio Mazuren cll 152 con 54, parece una trocha (...)”, de manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Se informa que el IDU adelantó el Proceso de Licitación Pública N° IDU-LPSGI-018-2025, y con base en ello, fue suscrito el Contrato IDU 1592-2025, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 6.” con plazo de ejecución de 24 meses a partir de la fecha de inicio que tuvo lugar el pasado 19 de enero de 2026 según acta de inicio suscrita entre las partes.

A la fecha, conforme a las obligaciones del contrato, el contratista se encuentra desarrollando actividades de diagnóstico e inventario de los segmentos viales que soporten las rutas del SITP priorizados dentro del contrato en las localidades de Suba y Teusaquillo, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

Así, una vez revisado el listado de segmentos viales priorizados para el Contrato de Obra IDU-1592-2025, se encontró que el sector objeto de la solicitud se encuentra incluido dentro del alcance del contrato y hacen parte de las cincuenta y nueve (59) prioridades asignadas para la localidad de Suba, según se muestra a continuación:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST
202638700920781
Información Pública
Al responder cite este número

Tabla No.1

CIV	PK_ID	EJE VIA	DESDE	HASTA	VIGENCIA
11013821	91012000	CL 152	KR 54	KR 54	2026
11013821	91012001	CL 152	KR 54	KR 54	2026

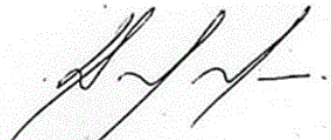
Fuente:Aplicativo SIGIDU Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Actualmente, el contratista de obra adelantó las actividades de diagnóstico sobre los segmentos viales relacionados en la Tabla No.1 obteniendo como tipo de intervención Mantenimiento Rutinario (Conjunto de técnicas (acciones de obra) que se ejecutan para reparar la capa de rodadura, cuando ocurra la aparición de los primeros deterioros a nivel superficial; la aplicación de estas técnicas permite retardar el desarrollo acelerado de deterioros de mayor afectación al pavimento y mantener los niveles de servicio para los que fue diseñado, constituyéndose así en una práctica preventiva y/o correctiva), dichos documentos fueron revisados y aprobados por la interventoría, se estima iniciar las actividades de conservación en la vigencia 2026 previo cumplimiento de los requisitos previos para tal fin, trámite del Plan de Manejo de Tránsito ante la secretaria Distrital de Movilidad, socialización con la comunidad y con la empresa Transmilenio SA, entre otros.

De acuerdo con lo expuesto, se aclara al interesado, que la intervención de estos corredores viales se encuentra condicionada a la definición del alcance de las metas físicas a intervenir y la disponibilidad de recursos, toda vez que el mencionado contrato es a monto agotable. De esta manera, conforme se defina a partir de la priorización correspondiente, el tramo al que refiere su solicitud podrá ser intervenido en las condiciones que para el efecto se fijen por el Instituto y según la disponibilidad de recursos lo permita.

Esperamos de esta forma haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad, y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 01-07-2026 10:54:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: FRANCISCO JAVIER IGUA CORTES-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST
202638700920781
Información Pública
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.